

RESOLUCION No. 001-UGEDEP-2011

PEDRO DELGADO CAMPAÑA

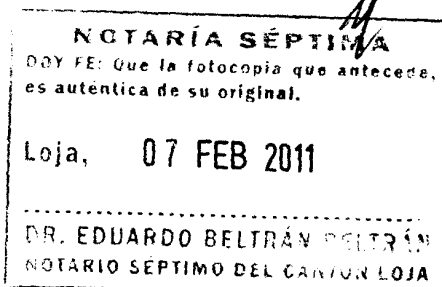
PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL FIDEICOMISO Y REPRESENTANTE
DE LA UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PÚBLICO DEL
FIDEICOMISO AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso de la disposición transitoria quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera dispone que: *"La Agencia de Garantía de Depósitos mantendrá su vigencia jurídica a partir de la publicación de la presente Ley en el registro Oficial, por el plazo de un año... Una vez extinguida la Agencia de Garantía de Depósitos, sus activos, derechos, así como las competencias establecidas en los Arts. 27 y 29, inciso final de la ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, serán ejercidos por el Ministerio de Finanzas"*.

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 202 del 31 de diciembre de 2009, dispuso: *"Asuma el Ministerio de Finanzas, a partir del 1 de enero de 2010, las COMPETENCIAS, activos y derechos que, en virtud de la extinción de la AGD, debe ejercer dicha cartera de Estado"*.

Que, el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, dispone que *los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la presente Ley a la Unidad de gestión y ejecución de derecho público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD y que para dicho efecto se emitirá el correspondiente acto administrativo;*



1 hb/201

Que, el tercer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código ibídem, dispone que *en todos los fideicomisos en los que la AGD fue beneficiaria fiduciaria, los plazos o condiciones con valor de plazo que constan en los contratos de fideicomiso que estableció o mantuvo la ex AGD y que fueron traspasados al Ministerio de Finanzas se declaran vencidos, y el Ministerio de Finanzas procederá a entregar los activos, bienes y derechos constantes en dichos contratos a la unidad de gestión y ejecución de derecho público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD.*

Que, mediante resolución AGD-UIO-GG-2008-19, de fecha 10 de julio del 2010, suscrita por el Dr. Carlos Bravo Gerente General de la ex Agencia de Garantía de Depósitos, de conformidad a lo que establece el Art. 29 reformado de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, se incorpora a la resolución de incautación AGD-UIO-GG-2008-19 del 8 de julio del 2008, a Minera del Austro MINERAUSTRO S. A.

Por la facultad antes enunciada y en virtud de las atribuciones conferidas,

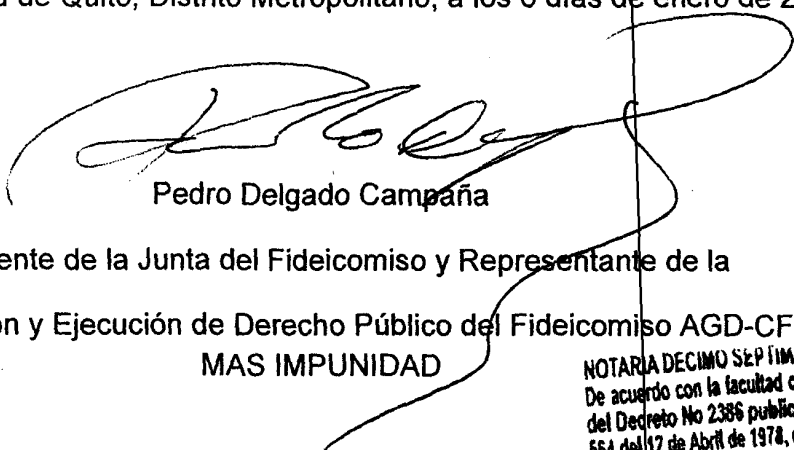
RESUELVO:

Art. 1.- Designar como Gerente General y representante legal de la compañía Minera del Austro MINERAUSTRO S. A., al señor José Roberto Murillo Venegas, con todas los derechos y atribuciones inherentes a su cargo, declarando al mismo tiempo extinguido el nombramiento dado al señor Jorge Sigifrido Velasco Valarezo, como Gerente General de la mencionada compañía.

Disponer que el representante legal designado mediante esta resolución, el señor José Roberto Murillo Venegas proceda de inmediato a inscribir su nombramiento 

Art. 2.- Remitir copia certificada de esta Resolución a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Guayaquil, señor Superintendente de Compañías; señora Superintendente de Bancos y Seguros; Bolsas de Valores de Quito; señor Gerente General del Banco Central del Ecuador y más instituciones públicas y privadas que sea menester para el cumplimiento cabal de lo ordenado.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 6 días de enero de 2011.


Pedro Delgado Campaña

Presidente de la Junta del Fideicomiso y Representante de la
Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO
MAS IMPUNIDAD

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió al Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito.

14 ENE 2011

EL NOTARIO

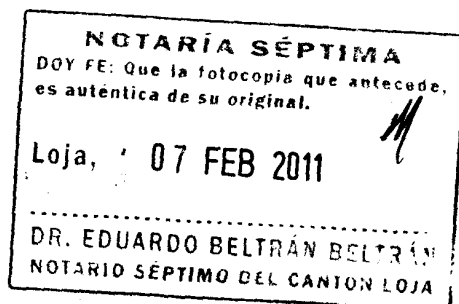
CERTIFICO: Que la presente resolución fue expedida por Pedro Delgado Campaña

Presidente de la Junta del Fideicomiso y Representante de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD.


Dra. Mireya Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION DE DERECHO PUBLICO
FIDEICOMISO AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria y Suezia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



1.6652
6705

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **MINERA DEL AUSTRO MINERAUSTRO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Quito, Distrito Metropolitano 6 de enero de 2011.



José Roberto Murillo Venegas

C.I. 170866292-7

Nacionalidad: Ecuatoriano





NUMERO DE REPERTORIO: 4.143
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil once, queda inscrita la Resolución N° 001-UGEDEP-2011, dictada el 06 de enero de 2011, por el Presidente de la Junta del Fideicomiso y Representante de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD, Pedro Delgado Campaña, la misma que resuelve designar como Gerente General y Representante legal de la compañía **MINERA DEL AUSTR**
MINERAUSTR SOCIEDAD ANONIMA, al Sr. José Roberto Murillo Venegas, de fojas 9.486 a 9.490, Registro Mercantil número 1.767. 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución, a foja 145.492 del Registro Mercantil del 2.009 al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4143

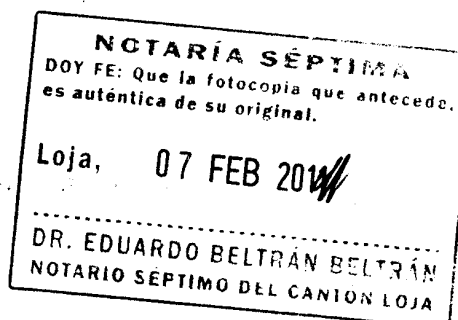


5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



4.662
6305